

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE COLECCIONES LITERARIAS DESTINADAS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO

COMUNICACIÓN N° 1

Consulta 1

Una editorial consulta acerca de la forma correcta de registrarse en la Plataforma interactiva ya que cuenta con un nombre de fantasía distinto a su razón social: “¿Nos podrían confirmar cómo deberíamos registrarnos en la plataforma?, ¿es lo mismo usar la razón social o el nombre de fantasía?”.

Respuesta: En la etapa de selección pueden registrarse en la plataforma con el nombre de fantasía. Si algún título presentado quedara seleccionado e ingresara en el proceso de adjudicación, deberá presentar toda la documentación que acredite que los derechos pertenecen a la razón social que pertenece al número de CUIT ingresado en el formulario de editoriales.

Consulta 2

Una editorial consulta: “¿Los libros presentados deben tener ISBN nacional o es algo excluyente? ¿O pueden ser impresos con ISBN argentino en caso de ser seleccionados?”; y “En relación con los derechos de autor de las publicaciones, los contratos de las publicaciones son firmados y gestionados por la Editorial de otro país (están a su nombre) quien, a su vez, tiene un contrato de cesión de uso de derechos con la representación argentina para publicar, distribuir y comercializar todo el catálogo. ¿Debería presentarse el contrato de derechos original junto con el contrato entre ambas representaciones para acreditar la licencia?”

Respuesta: El ISBN tramitado en Argentina no es excluyente en esta etapa del proceso. En caso de ingresar dentro de la etapa de adjudicación, deberá presentar toda la documentación que solicite la Dirección Nacional de Contrataciones de este MINISTERIO.

Consulta 3

Una editorial consulta: “¿Qué debe colocarse en la columna "SERIE / COLECCIÓN" si aún no están definidas las colecciones?”.

Respuesta: El renglón SERIE/COLECCIÓN se refiere a si el título está incluido en una serie o colección de la editorial no es de carácter obligatorio, en caso de no poseer serie o colección, quedará sin datos.

Consulta 4

Una editorial consulta: “¿Se abrirá una nueva convocatoria con inscripción separada para la compra de Pedagogía y Didáctica o el formulario que completamos será válido para esa futura compra? ¿Disponen de información sobre el calendario de esa selección?”.

Respuesta: El proceso de selección vigente tiene por objeto la selección y conformación de colecciones literarias destinadas a establecimientos educativos de nivel inicial, primario y secundario, según resolución ministerial: RESOL-2020-1418-APN-ME disponible en la plataforma.

Consulta 5

Una editorial solicita “Nos hagan saber la dirección postal a la que hay que enviar las muestras físicas”.

Respuesta: Debido a la situación de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, la UEN emitirá una comunicación específica relativa a la presentación de muestras físicas que se ajustará a todos los requerimientos de las Bases.

Consulta 6

Una editorial consulta acerca del objeto de la convocatoria: “¿Al decir "literarios" se trata de textos excluyentemente de ficción? ¿O materiales pedagógicos y de técnicas de estudio también pueden entrar en la convocatoria?”.

Respuesta: Las Bases que rigen el proceso de selección vigente definen el material que se busca adquirir. El marco específico, requisitos y criterios de evaluación que utilizarán los especialistas se encuentran definidos en el ANEXO III de las presentes Bases, disponibles en la plataforma.

Consulta 7

Una editorial pregunta acerca de la carga en la Plataforma: “He realizado la carga de un título, pero la pantalla Listado de muestras presentadas no me da la opción Exportar a pdf (como indica el instructivo Anexo IV-C), sino solo Exportar títulos a pdf, y el archivo que se descarga no se condice con el Formulario de presentación de muestras del Anexo IV-B, porque le faltan los datos de especificidades de la obra”.

Respuesta: Por un error material involuntario el Botón *Exportar a PDF en la Plataforma se observa como Exportar títulos a PDF*, cumpliendo la misma función.

El PDF que se descarga desde dicho botón tiene información de resumen de cada título, sin embargo en la plataforma quedan consignados todos los datos solicitados por este MINISTERIO y cargados por cada participante.

Consulta 8

Una editorial pregunta: “¿Todos los libros que se carguen en la plataforma deben tener su PDF? ¿Estos mismos deben presentarse tanto en papel como en PDF?”.

Respuesta: Todos los títulos cargados en la Plataforma deberán entregarse también como muestra física, según consta en el artículo 12 de las presentes Bases.

Consulta 9

Una editorial consulta: “Estos PDF, cargados en la Plataforma, ¿son de muestra y no para bajar (ebook)?”.

Respuesta: Todos los títulos deben presentarse según se indica en Art. 12 en físico y en PDF. Las muestras digitales deberán subirse en formato PDF hasta 512Mb dentro de la Plataforma. Los especialistas designados por la máxima autoridad educativa de cada jurisdicción accederán a dicho material para emitir su recomendación dentro de la Plataforma.

En caso de ser adquiridos deberán contar con una edición digital, que podrá ser en formato EPUB o PDF de calidad, que se incorporarán a la biblioteca digital o repositorio seguro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN alojado en la Plataforma Federal Juana Manso, según se expresa en el ART 2 de las presentes Bases.

Consulta 10

Una editorial pregunta si “las muestras físicas y la documentación pueden ser presentados con firma digital del apoderado”.

Respuesta: Se aceptará firma digital del apoderado siempre y cuando cumpla todos los requisitos de un certificado digital.

Consulta 11

Una editorial consulta acerca del peso de las muestras digitales: “¿Contemplaron alguna otra manera de tener el PDF? Lo digo por el peso, ya que muchos no se pueden bajar a esa resolución”.

Respuesta: La Plataforma solo permite subir PDF hasta 512mb, según consta en el ART 3 inc. h) de las presentes Bases.

Consulta 12

Dos editoriales consultan acerca de los “plazos de pago para los libros que se adquieran dentro de las colecciones, los adelantos por impresión y los costos de distribución”.

Respuesta: Las consultas que se responderán en esta etapa corresponden solo al proceso de selección que se rige por: RESOL-2020-1418-APN-ME, disponible en la plataforma.

Consulta 13

Una editorial pregunta: “si se podían presentar muestras en tapa dura con un PVP mayor a \$1000. Pero que en caso de ser seleccionados se imprimirían igual, pero en tapa blanda para llegar al precio máximo exigido de \$1000. El ISBN en ese caso también sería distinto al de la muestra presentada”.

Respuesta: Tal como se indica en el ART 3 inc C de las Bases de selección, el PVP de los títulos presentados no podrá superar los \$1000.

Las muestras físicas presentadas serán consideradas ejemplar testigo para el trámite de adquisición, no pudiendo generarse ningún tipo de alteración (ISBN, contenido, calidad de edición y/o impresión, diseño entre otros).

Consulta 14

Una editorial consulta si es posible presentar solo el PDF de la muestra digital en caso de libros agotados.

Respuesta: Solo se considerarán las muestras que cumplan con todos los requerimientos establecidos en el ART 12 Presentación de muestras.

Consulta 15

Dos editoriales preguntan si es posible presentar un título en más de un nivel educativo.

Respuesta: Los títulos a presentar deberán ser acordes al nivel educativo de los estudiantes según el marco normativo, los requisitos y los criterios que se establecen en el Anexo III. En caso de presentar un mismo título para más de un nivel educativo deberán subirlo tantas veces como el nivel educativo que seleccione y presentar las muestras físicas respetando el mismo criterio.

Consulta 16

Dos editoriales consultan acerca del Código editorial de ISBN dentro del Formulario de editoriales, si es correcto ingresar los datos correspondientes al último registro realizado o es necesario generar un nuevo registro.

Respuesta: El código editorial de ISBN es el prefijo que identifica a cada editorial, es decir los dígitos que se encuentran a continuación del prefijo internacional y del identificador de país, región o área idiomática. Es correcto incorporar el último registro realizado.

Consulta 17

Una editorial solicita “extensión del plazo para presentar las muestras”.

Respuesta: Tal como se indica en el ART 13, si la UEN lo considera necesario se informará oportunamente la prórroga para la entrega de muestras físicas.

Consulta 18

Una editorial pregunta: “¿Cuál es el descuento que hay que otorgar?; ¿Qué cantidades estimadas podrían estar solicitando? ¿Hay un mínimo o máximo por título?”.

Respuesta: Las consultas que se responderán en esta etapa corresponden solo al proceso de selección que se rige por: RESOL-2020-1418-APN-ME, disponible en la plataforma. Las preguntas mencionadas corresponden al proceso de adquisición.

Consulta 19

Una editorial consulta: “¿Los libros deben ser impresos para la convocatoria o se podrán presentar libros ya en stock, mientras cumplan con las características (impreso en Argentina)?”.

Respuesta: Los títulos que se presentan como muestras físicas son considerados ejemplar testigo para el posterior proceso de adquisición, no es un requisito que sean impresos en la Argentina dentro de esta etapa de selección. Según consta en el ART 2 de las presentes Bases “los títulos que oportunamente se adquieran deberán ser impresos en la REPÚBLICA ARGENTINA, y se priorizará el uso de papel producido localmente”.

Consulta 20

Una editorial pregunta: “¿Los títulos a presentar deben cumplir algún otro requisito como extensión, tipografía, ilustraciones, paratextos, formato, etc.?”.

Respuesta: Todos los requisitos se encuentran disponibles en el Anexo III de las Bases.

Consulta 21

Una editorial consulta: “¿Cuáles son los tiempos de entrega en caso de ser seleccionados? ¿Por cuenta de quién corren los costos de distribución y logística? ¿Quién se encarga de la distribución? ¿Se realizará consolidado?”.

Respuesta: Las consultas que se responderán en esta etapa corresponden solo al proceso de selección que se rige por: RESOL-2020-1418-APN-ME, disponible en la plataforma. Las preguntas mencionadas corresponden al proceso de adquisición.

Consulta 22

Una editorial pregunta: “¿Los libros digitales cómo se estarán pagando dentro de la compra? ¿Cómo se presenta el precio de venta de los mismos dentro del formulario?”.

Respuesta: El PVP que se menciona el ART3 inc c) de las presentes Bases solo refiere al libro impreso.

Las consultas que se responderán en esta etapa corresponden solo al proceso de selección que se rige por: RESOL-2020-1418-APN-ME, disponible en la plataforma. Las preguntas mencionadas corresponden al proceso de adquisición.